

(APRUEBESE LA INSCRIPCION Y OTORGUESE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA "DOS VAQUITAS", R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 009-2020 PJ CT MEFCCA, aprobada el 15 de diciembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 10 de marzo de 2021

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Chontales del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0038** se encuentra la **Resolución No. 009-2020 PJ CT MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 009-2020 PJ CT MEFCCA**, Chontales, quince de Diciembre del año dos mil veinte, las tres de la tarde, en fecha tres de Diciembre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA "DOS VAQUITAS", R.L.** con domicilio social en el Municipio de Santo Domingo, departamento de Chontales. Se constituye a las diez de la mañana del día treinta de Junio del año dos mil veinte. Se inicia con diez (10) asociados, seis (6) hombres, cuatro (4) mujeres, con un capital suscrito de C\$5,000 (cinco mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$5,000 (cinco mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente. Por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA "DOS VAQUITAS", R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Arling Concepción Blanco Ríos**; Vicepresidente (a): **Merlin Del Rosario Rodríguez Fernández**; Secretario (a): **Jaidin Rogelio Calonge Tórrez**; Tesorero (a): **Ramona García**; y Vocal: **José Gabriel Blanco Ortega**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Xavier Antonio Carrillo Suárez, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. **(f) Xavier Antonio Carrillo Suárez, Delegado Departamental.**